

MEMORANDO Se SC US. A. 11.  
018 de 10.01.2011  
Digitado el 12.01.2011  
Juisalonesky

12095  
ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 6 ENE 2011

D. P. Recalde en comisión  
S. S. 33

Ambato, 04 de enero del 2011.

33

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.  
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de socios y participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Responsabilidad Limitada "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES Cía Ltda".

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES, C.C.Nº 160025799-0	GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ/ C.C.Nº 070359335-0	50 PARTICIPACIONES	(1,00 U.S.D)	150 U.S.D
	SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO, C.C. Nº 160015481-7	100 PARTICIPACIONES	A UN DÓLAR CADA UNA	CIENTO CINCUENTA DOLARES

Las personas citadas, tanto CEDENTE como CESIONARIOS, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del CEDENTE como de los CESIONARIOS es Nacional.

El número de RUC de la Compañía es 1691710854001

De la misma manera solicito muy respetuosamente se digne disponer a quien corresponda se me entregue la nómina actualizada de socios de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.",

Atentamente,

HENRRY UBERTO SALAZAR PEÑALOZA  
C.C.Nº 160015481-7  
REPRESENTANTE LEGAL DE "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
CÍA. LTDA."

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
6 ENE 2011  
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.  
ASISTENTE EJECUTIVA

10 Ene

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



33

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES Y ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON, A FAVOR DE HENRRY UBERTO SALAZAR FERALOZA Y GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ

CUANTIA: \$ 150,00.

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Digitado el 12.01.2011 Juisatonestk

Copia TERCERA

Puyo, 02 de DICIEMBRE de 20 10

Exp: 12095



1 NUMERO:  
2 CESION DE PARTICIPACIONES  
3 QUE HACEN: EDGAR NAPOLEON  
4 SANMARTIN TORRES Y ESTHELA  
5 ELIZABETH MALUCIN LEON, A  
6 FAVOR DE HENRRY UBERTO  
7 SALAZAR PEÑALOZA Y GUADALUPE  
8 TAMARA RIOS SANCHEZ.- A.N.  
9 CUANTIA: \$.150,00.-

10 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,  
11 República del Ecuador, hoy dos de diciembre del año  
12 dos mil diez, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,  
13 Notario Primero de este cantón, comparece por una  
14 parte los señores cónyuges EDGAR NAPOLEON SANMARTIN  
15 TORRES, quien declara ser casado, chofer profesión  
16 chofer Y ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON, quien declara  
17 ser casada, empleada pública; y, por otra parte los  
18 señores HENRRY UBERTO SALAZAR PEÑALOZA, quien declara  
19 ser soltero, comerciante Y GUADALUPE TAMARA RIOS  
20 SANCHEZ, quien declara ser soltera, comerciante; los  
21 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
22 domiciliados en esta ciudad de Puyo, con capacidad  
23 legal para esta clase de actos y contratos a quienes  
24 de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia  
25 libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
26 resultados de esta escritura pública de CESION DE  
27 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me  
28 presentaron la minuta que es del tenor literal

1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
2 públicas a su cargo sírvase incorporar una que  
3 contenga el acto societario de **CESIÓN DE**  
4 **PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía  
5 **DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA". PRIMERA:**  
6 **COMPARECIENTES.**- Los comparecientes en forma libre y  
7 voluntaria comparecen por una parte los señores **EDGAR**  
8 **NAPOLEON SANMARTIN TORRES,** con cédula de ciudadanía  
9 **Número 160025799-0 Y ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON,**  
10 portadora de la cédula de identidad número  
11 **160048191-3,** de estado civil casados entres sí, en  
12 calidad de **CEDENTES,** y por otra parte los señores  
13 **GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ,** con cédula de  
14 ciudadanía Número **070359335-0;** de estado civil  
15 soltera, y **HENRRY UBERTO SALAZAR PEÑALOZA,** con cédula  
16 de ciudadanía Número **160015481-7,** de estado civil  
17 soltero, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS,**  
18 los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
19 domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia  
20 de Pastaza, legalmente capaces para obligarse y  
21 contratarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía de  
22 Responsabilidad Limitada **DALUVAL PROYECTOS Y**  
23 **CONSTRUCCIONES CIA LTDA",** fue constituida legalmente  
24 mediante escritura pública celebrada el diecinueve de  
25 febrero del dos mil diez, ante el Doctor Andrés Chacha  
26 Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, e  
27 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón  
28 Pastaza, el veinte y seis de marzo del mismo año, bajo



1 el número cuarenta en el libro de repertorio con  
 2 número cuarenta y cuatro, con domicilio principal en  
 3 la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, en  
 4 tal razón la Junta General de Socios en sesión extra  
 5 ordinaria realizada el doce de noviembre del dos mil  
 6 diez, resolvió autorizar la cesión de las  
 7 participaciones que los señores **EDGAR NAPOLEON**  
 8 **SANMARTIN TORRES Y ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON**, las  
 9 tiene en dicha compañía, cada una de las  
 10 participaciones del capital social de la compañía  
 11 tienen el valor de un dólar americano. **TERCERA:**  
 12 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
 13 antecedentes antes expuestos los comparecientes en las  
 14 calidades invocadas proceden a suscribir la presente  
 15 escritura de transferencia de participaciones, en el  
 16 capital social de la compañía **DALUVAL PROYECTOS Y**  
 17 **CONSTRUCCIONES CIA LTDA**", de conformidad con los  
 18 términos que a continuación se detallan: **CIEN**  
 19 participaciones, a favor del señor **HENRRY UBERTO**  
 20 **SALAZAR PEÑALOZA**, el mismo que funge las funciones de  
 21 gerente general de la Compañía, y cincuenta  
 22 participaciones a favor de la señora **GUADALUPE TAMARA**  
 23 **RIOS SANCHEZ**, la misma que en la actualidad ostenta la  
 24 Presidencia de la Compañía **DALUVAL PROYECTOS Y**  
 25 **CONSTRUCCIONES CIA LTDA**", por lo cual los señores  
 26 **EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES Y ESTHELA ELIZABETH**  
 27 **MALUCIN LEON**, cede y transfieren a perpetuidad con  
 28 todos los derechos que le son inherentes las

1 participaciones que hasta la actualidad le  
2 pertenecieren. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el  
3 CESIONARIO paga es de **UN DOLAR AMERICANO**, por cada una  
4 de las participaciones que adquiere, pago que se  
5 efectúa en monedas de curso legal y a entera  
6 satisfacción de las partes, quienes expresamente  
7 manifiestan haberlo recibido a la firma del presente  
8 documento en tal virtud renuncian a cualquier reclamo  
9 actual o futuro por este concepto.- **QUINTA:**  
10 **ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto CEDENTES como  
11 CESIONARIOS, aceptan expresamente la presente  
12 transacción en todas sus partes por convenir a sus  
13 intereses. En razón de la aceptación anotada  
14 anteriormente.- Legalizada la presente escritura se  
15 procederá a la anotación correspondiente en el libro  
16 de participaciones y socios de la compañía **DALUVAL**  
17 **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"**, a sentar razón  
18 del contenido del mismo tanto en la Notaría donde  
19 reposa el Instrumento de constitución, de conformidad  
20 con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley  
21 de Compañía vigente se procederá así mismo a la  
22 emisión de certificados de aportación correspondiente  
23 a los CESIONARIOS, previa anulación de los que se  
24 entregaron a favor de los CEDENTES.- **SEXTA.-** La  
25 cuantía de la presente escritura asciende al valor de  
26 las participaciones **CIENTO CINCUENTA DOLARES**. Usted  
27 señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de  
28 estilo para la perfecta validez de este instrumento

ACTA N° 03



En la ciudad de Puyo, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010, siendo las 20:30 mir...  
previa convocatoria, se reúne la Junta Extraordinaria de Socios con la presencia de los  
miembros: SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO, GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ Y EDGAR  
NAPOLEON SANMARTIN TORRES, con el fin de analizar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Asunto Principal la Cesión de Participaciones del señor SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON socio de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

1.- El señor Secretario procede a tomar lista de los Socios asistentes con el fin de constatar el quórum, contando con la presencia de sus 3 miembros los señores: SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO, GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ Y EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES, por lo cual se procede a dar inicio a la Junta Extraordinaria convocada con la debida anterioridad.

2.- La señora GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ Presidenta de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA." da la bienvenida a los señores Socios y agradece por la favorable acogida a la convocatoria a ésta Junta Extraordinaria de Socios, la misma que ha sido convocada bajo los términos que la Ley de Compañías permite y exige.

Para dar inicio a la reunión, la señora Presidenta explica que el señor SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON, socio de la Compañía, desea CEDER las aportaciones que por Ley le corresponden, para lo cual solicita que el mismo socio exponga su decisión ante la Asamblea; de ésta manera toma la palabra el señor SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON y manifiesta que por motivos netamente personales desea Ceder sus Participaciones, las mismas que son en un capital suscrito de 150,00 USD, según constan en el Art. 37 de la Escritura Pública de la Compañía, las cuales queda a consideración de la Junta, para que sus socios con el uso del derecho precedente que les asiste se distribuyan a su mejor conveniencia.

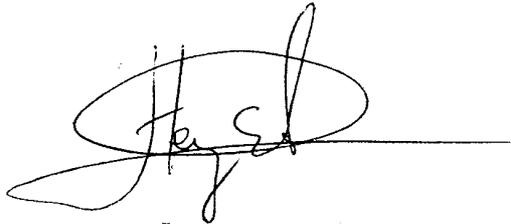
De ésta manera la Junta **RESUELVE:** Consentir unánimemente la Cesión de Participaciones del socio SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON, las mismas que serán entregadas a los socios activos de la siguiente manera: SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO, será el Cesionario de 100 Participaciones; y, la señora GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ, será la Cesionaria de 50 Participaciones, las mismas que seguirán los trámites pertinentes a fin de legalizar lo decidido en la presente Junta.

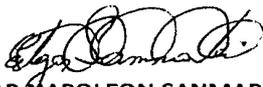
Por consiguiente el capital de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA." Quedará constituido de la siguiente manera: el señor SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO, en adelante será el dueño de 250 Participaciones; y, la señora GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ, será la dueña de 200 Participaciones.

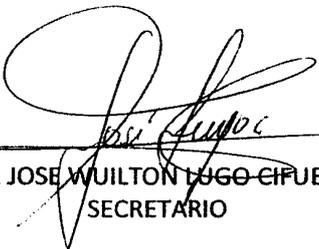
3.- Una vez tomada la presente Resolución en lo que a CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA." se refiere, se solicita encargar el trámite correspondiente al señor Gerente General de la Compañía SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO; ante las Instituciones legales correspondientes.

Siendo las veintiún horas, la señora Presidenta agradece la asistencia y la atención prestada por los señores Socios, y da por terminada la presente Junta.

  
GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ  
PRESIDENTA

  
SALAZAR PEÑALOZA HENRRY UBERTO  
GERENTE GENERAL

  
EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES  
SOCIO

  
C.P.A. JOSE WULTON LUGO CIFUENTES  
SECRETARIO

 **Daluval**   
Promotoras & Construcciones Cía. Ltda



### CONVOCATORIA N° 3

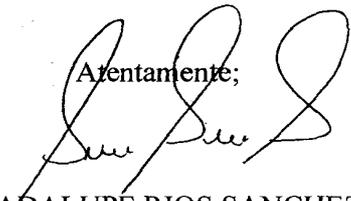
Se convoca a los Socios de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.", para que asistan a una Junta Extra Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Cesión de Participaciones del señor SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON socio de la Compañía "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.".

La Junta se llevará a efecto el día viernes 12 de noviembre del 2010 a las 20H00, en la oficina de la Compañía, ubicada entre las calles Los Ríos y Bolívar de la Ciudadela del Chofer de ésta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza.

Puyo, 02 de noviembre del 2010

Atentamente;



GUADALUPE RIOS SANCHEZ

PRESIDENTA DE "DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.",



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4338V322E

CASADO EDGAR NGOL CON SANTAMARTIN TORRE

SECUNDARIA SECRETARIA

JUAN MALUCIN JACOME

TERESA DE JESUS LEON

PASTAZA 09/01/2008

09/01/2008

REN 0000102




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEBULA DE CIUDADANIA

MALUCIN LEON ESTHELA ELIZABETH

MORDONA SAN/PALORA/PALORA

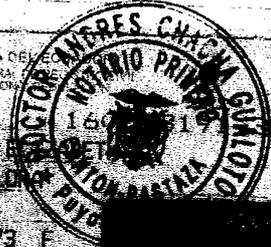
05 JUNIO 1983

FECHA DE EMISION: 001-0073-00073 F

MORDONA SANTIAGO PALORA

PALORA 1983

*Esthela Malucín*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0003 NÚMERO

1600481913 CÉDULA

MALUCIN LEON ESTHELA ELIZABETH

PASTAZA PROVINCIA  
SANTA CLARA CANTON  
SANTA CLARA ZONA

SANTA CLARA CANTON  
SANTA CLARA ZONA




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434312244

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

MANUEL RIOS

BERTHA SANCHEZ

PASTAZA 27/05/2002

27/05/2014

REN 0001018




CIUDADANIA 070359335-0

RIOS SANCHEZ GUADALUPE TAMARA

EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

03 JULIO 1977

001-0084-00084 F

EL ORO/PASAJE

BUENAVISTA 1977

*Guadalupe Rios*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

260-0032 NÚMERO

0703593350 CÉDULA

RIGS SANCHEZ GUADALUPE TAMARA

PASTAZA PROVINCIA  
PUYO PARRROQUIA

PASTAZA CANTON




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242  
 CASADO ESTHELA ELISABETH MALUCIN LEON  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 NAPOLEON SAMARTIN PENALOZA  
 ROSA ELVIRA TORRES VIDAL  
 PASTAZA 31/05/2007  
 31/05/2019  
 REN 0059512  
 1810

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA  
 SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON  
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO  
 05 ABRIL 1961  
 PASTAZA/PASTAZA  
 PUYO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 238-0034 NUMERO  
 1600287990 CEDULA  
 SANMARTIN TORRES EDGAR NAPOLEON  
 PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA  
 PASTAZA CANTON  
 ZONA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LBTS F SALAZAR  
 ROSA E PENALOZA  
 PASTAZA 22/06/2004  
 22/06/2016  
 REN 0023705  
 PSZ  
 POLGAR DEREBITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA  
 SALAZAR PENALOZA HENRRY UBERTO  
 EL DRO/SANTA ROSA/EA AVANZADA  
 16 FEBRERO 1961  
 001-E 0022 00022 M  
 EL DRO/ SANTA ROSA  
 SANTA ROSA 1961

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 298-0033 NUMERO  
 1600154817 CEDULA  
 SALAZAR PENALOZA HENRRY UBERTO  
 PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA  
 PASTAZA CANTON  
 ZONA



1 público. firmado) Abogado Santiago López R.  
2 Número 17-2009-733. Minuta que fue transcrita en forma  
3 completa y que queda elevada a escritura pública, para  
4 que surtan los efectos legales consiguientes.- Leído  
5 íntegramente y en alta voz este contrato por mi el  
6 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en  
7 su contenido, se afirman y para constancia firman  
8 conmigo, todo en unidad de acto.- DOY FE.-

9

10

11

12

13

f) EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES

c.c.160025799-0 c.v.238-0034

14

15

16

17

18

19

f) ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON

c.c.160048191-3 c.v.016-0003

20

21

22

23

24

25

26

27

f) HENRRY UBERTO SALAZAR PERALOZA

28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

c.c.160015481-7      c.v.298-0033

f) GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ

c.c.070359335-0      c.v.260-0032

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

RAZON DE MARGINACION.- Queda debidamente marginada esta cesión de participaciones, celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el dos de diciembre del dos mil diez, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, otorgado por los señores EDGAR NAPOLEON SANMARTIN TORRES Y ESTHELA ELIZABETH MALUCIN LEON, en calidad de CEDENTES a favor de HENRRY UBERTO SALAZAR PERALDOZA Y GUADALUPE TAMARA RIOS SANCHEZ, soltero, en calidad de CESIONARIOS, en la matriz de la constitución de la CIA DALUVAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA", celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diez.-

Puyo, Diciembre 02 del 2010

  
.....  
**Dr. Andrés Chacha Gualoto**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON PASTAZA**  
**Puyo - Ecuador**



Confierese esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello, sello y rubrico.

Puyo, Diciembre 02 del 2010.

Dr. Andrés Chacha Gualoto

**NOTARIO PRIMERO  
CANTON PASTAZA  
Puyo - Ecuador**

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DALUVAL PROYECTO Y CONSTRUCCIONES Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 19 de febrero del 2010 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 68 No.40 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , diciembre 10 del 2.010.

EL REGISTRADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA**  
Dr. Lauro Terán Urbe  
REGISTRADOR